

BOLETIN UNIVERSITARIO.

OFICIOS.

Nº 46.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 1º de 1893.

Sr. D. Pedro Janer.

Guayaquil.

En contestación á su oficio de 22 del próximo pasado, me es grato decirle que en la parte 1ª de mi nota de 10 de febrero último, me refería á la cuota anual perteneciente á la Universidad en los derechos aduaneros respectivos; y en la 2ª parte de la misma nota, al dinero de las quincenas recaudadas por el Sr. Dr. Jaramillo y entregadas á Ud. En consecuencia, ha enviado Ud. al Sr. Colector mayor cantidad de la que por hoy nos pertenece.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*



Nº 47.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 3 de 1893.

Sr. Secretario del Establecimiento.

Transcribo á Ud. parte de la circular nº 43, que, con fecha de ayer me ha sido dirigida por el Sr. Ministro de Instrucción Pública:

“El H. Consejo aprobó también, en seguida, por unanimidad de votos, la siguiente proposición hecha por el R. P. Rector del Colegio Nacional de San Gabriel, apoyada por el Sr. Rector de la misma Universidad, y que es del tenor siguiente:—“El Consejo General de Instrucción Pública no atorgará las gracias para las cuales está facultado por los números 2º y 3º de la ley de 1887, sino cuando el peticionario hubiere obtenido las notas superiores de conducta, aplicación y aprovechamiento manifestado por la votación, desde el año anterior.”—Comunicolo á Ud. á fin de que cuide de que las solicitudes que en lo sucesivo hicieren los estudiantes para obtener alguna de las concesiones enumeradas en los números 2º y 3º del artículo y ley antes citados, vengan acompañadas siempre de los certificados exigidos por la preinserta resolución del H. Consejo.”

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 48.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, marzo 4 de 1893.

Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

El Sr. Colector de rentas del Establecimiento consultó, no hace mucho, á la Junta Administrativa si podría proseguir abonando el sueldo mensual respectivo al Sr. Profesor sustituto de Ciencia Constitucional y Derecho de Gentes; mas la referida Junta, como juzgase no de su incumbencia el declarar vacante la cátedra perteneciente á un notable catedrático, cuyas ocupaciones de otra naturaleza le han impedido restituirse á la Universidad, dejó sin resolver el punto consultado. Lo cual motiva el oficio que el roferido Sr. Colector me ha pasado con fecha de ayer y que remito á US. H. original, á fin de que tan pronto como sea posible sea sometido á la consideración del H. Consejo.

El mismo Consejo, caso de que declarare vacante la mencionada clase, resolverá si se ha de poner en concurso ú oposición en seguida, conforme parece indicarlo el art. 82 de la ley orgánica vigente.

Dios guarde á US. H. — *Carlos R. Tobar.*

Nº 49.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, 5 de marzo de 1893.



A los Sres. Profesores del Establecimiento.

El R. P. Prior del convento de Santo Domingo ha tenido la bondad de venir personalmente al Establecimiento con el fin de suplicarnos la concurrencia en corporación á la fiesta de Santo Tomás de Aquino que, el 7 del corriente á las 8 de la mañana, se verificará en la iglesia dominicana. La circunstancia, por cierto muy importante, de ser Santo Tomás el patrono de nuestra Universidad, me autoriza para unir mi súplica á la del R. P. Prior con el objeto de obtener de Ud. la asistencia, de la manera indicada, á la fiesta referida.

Reunidos á las 7 y media de la mañana del día expresado, en los locales de las oficinas universitarias, saldremos de éllas para estar en la iglesia de Santo Domingo á la hora fijada por los RR. FP. Dominicanos.

Carlos R. Tobar.

Nº 50.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, marzo 6 de 1893.

Sr. Gobernador de la provincia del Guayas.

Ruego á US. se sirva disponer el pronto despacho á Babahoyo, á consignación del Sr. Luis C. Prieto de los cajones marca C. K g S

2186/30, salidos de Hamburgo en el vapor "Albingia" en agosto de 1892. El conocimiento y factura consular fueron remitidos á US. en 7 de setiembre, al propio tiempo que se me envió el duplicado de los mismos documentos.

Los referidos cajones contienen papel con sello de esta Universidad y nos sería muy conveniente recibirlos en breve. Quedan también en Guayaquil algunas cajas, marca U. C. Q. remitidas de París por el Sr. Dorn en 10 de junio del año próximo pasado. Deben, asimismo, haber llegado ya los cinco bultos de que hablé á US. en mi oficio de 17 de febrero. La actividad con que bondadosamente US. está siempre pronto á servir á la Universidad, me hace confiar en el pronto recibo de los expresados cajones.

Dios guarde á US. — *Carlos R. Tobar.*

Nº 51. — Rectorado de la Universidad Central del Ecuador. — Quito, marzo 8 de 1893.

Sr. Colector de rentas de Establecimiento.

Urge, para acondicionar debidamente el Museo de Mineralogía, que se traslade la sección paleontológica al local que tuvo en arrendamiento el Sr. J. I. Proaño; por consiguiente, es menester que Ud. active lo conducente á la devolución del expresado local.

Dios guarde á Ud. — *Carlos R. Tobar.*

Nº 52. — Rectorado de la Universidad Central del Ecuador. — Quito, marzo 11 de 1893.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

El Sr. Colector de rentas del Establecimiento, en esta fecha, me dice lo que copio:

"Como, según el certificado del Sr. Anotador de Hipotecas de Pujilí, no se encuentra en el fundo Tigua gravamen alguno en favor de este Establecimiento; y como, antes, el cantón de Latacunga comprendía también el territorio que hoy forma el cantón de Pujilí, se hace necesario que US. se dirija, nuevamente, al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, pidiéndole ordene al Sr. Anotador de Hipotecas de Latacunga, que confiera certificado acerca de los gravámenes censuales que afectan á la mencionada hacienda Tigua en favor de esta Universidad, desde el año 1839 hasta 1861."

Como el Sr. Colector se encuentra en la imposibilidad de fenecer unas cuantas, de comenzar otras y de gestionar la recaudación de fondos del Establecimiento, por falta de la copia solicitada al Sr. Gobernador de León, US. H. se servirá disculpar la insistencia con que procedo en la solicitud del mismo documento.

Dios guarde á US. H. — *Carlos R. Tobar.*

Nº 53.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, marzo 11 de 1893.

Sr. D. Carlos Pérez Quiñones.

El Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en oficio de esta fecha, me comunica que la H. Corporación ha nombrado á Ud. Profesor sustituto de la clase de Literatura superior en esta Universidad. En consecuencia, encarezco á Ud. la necesidad de que se encargue lo más pronto posible de la expresada asignatura, previo el juramento legal prestado en este Rectorado. En el cuadro avisador de la Universidad, he hecho prevenir, en este momento, á los estudiantes respectivos, que la clase se verificará los martes, jueves y sábado de cinco á seis de la tarde.

Dios guarde á Ud. — *Carlos R. Tobar.*

Quito, marzo 11 de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central.

A pesar de que conozco mi incompetencia para sustituir dignamente al ilustrado Profesor propietario de Literatura Superior de la Universidad Central, he resuelto aceptar el nombramiento con que me ha honrado el H. Consejo General de Instrucción Pública.

El lunes 13 del presente prestaré ante US. el juramento legal, previo al desempeño de la cátedra, y desde el martes empezaré á dar las lecciones, á la hora señalada por US.

Con expresiones de consideración y respeto me suscribo de US. atento S. S.

Carlos Pérez Quiñones.

Nº 54.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, marzo 13 de 1893.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

El Sr. Tesorero de la provincia del Guayas me telegrafía en esta fecha que el 8 de los corrientes han salido dirigidos al Ministerio de Hacienda 10 bultos marca M. D. H., N^{os}. 2,186 á 90 y 4 á 21, con útiles para la Universidad. Suplico á US. H., se sirva poner este particular en conocimiento del Ministerio expresado, a fin de que los referidos bultos nos sean entregados tan luego como lleguen.

Dios guarde á US. H. — *Carlos R. Tobar.*

República del Ecuador. — Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística. — Quito, marzo 13 de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Hoy he dirigido al Sr. Gobernador de la provincia de León el siguiente telegrama (sin perjuicio de la nota oficial en que se transcribirá la de U.S. y que irá por el inmediato correo).—“Sr. Gobernador.—Latacunga.—Dígnese pedir al Anotador de Hipotecas de Latacunga certificado sobre los gravámenes del fundo Tigua antes de la separación del territorio del cantón de Pujilí. Pide esto con urgencia el Colector de la Universidad.”

Dios guarde á U.S.—Por ausencia del Ministro de Instrucción Pública, el de Obras Públicas.—*Francisco Andrade Marin.*

Nº 55.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 14 de 1893.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

El Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en oficio nº 24, me dice lo que copio:

“El H. Consejo General de Instrucción Pública, en su sesión del 2 del presente, teniendo en cuenta las justas razones alegadas por U.S., tuvo por bien concederle tres meses de licencia como á Profesor de Literatura Superior de esa Universidad, contándose el plazo desde que el Profesor sustituto comenzare á dictar la clase.”

El mismo Sr. Secretario, en comunicación nº 30, me dice también lo siguiente:

“El H. Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión de hoy y por excusa del Sr. Quintiliano Sánchez, nombró al Sr. D. Carlos Pérez Quiñones, Profesor sustituto de la clase de Literatura Superior en la Universidad Central, mientras dure la licencia obtenida por U.S.

Lo que me es honroso comunicar á U.S. para su conocimiento y más fines.”

En tal virtud, el Sr. Pérez se encargará desde hoy de la cátedra para la cual ha sido nombrado sustituto por el H. Consejo de Instrucción Pública. Naturalmente percibirá la renta íntegra correspondiente á la referida clase.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 56.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador — Quito, marzo 14 de 1893.

Sr. Secretario del Establecimiento.

El H. Consejo General de Instrucción Pública, en atención á los justos motivos en que fundé la solicitud de una licencia por tres

meses, como Profesor de Literatura Superior del Establecimiento, accedió á mi pedido; y, en tal virtud, se encargará desde hoy de la enseñanza de la referida clase, el Sr. D. Carlos Pérez Quiñones, nombrado por el mismo Consejo para Profesor sustituto durante el tiempo de la licencia.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 271.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, marzo 15 de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Fué transcrito ya al H. Sr. Ministro de Hacienda el estimable oficio de US. fecha 13 del presente, nº 54, el que dejó así contestado.

Dios guarde á US.—Por ausencia del Ministro de Instrucción Pública, el de Obras Públicas, *Francisco Andrade Marin.*



Nº 57.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 17 de 1893.

Sr. Gobernador de la provincia del Guayas.

En telegrama de ayer y en contestación al parte telegráfico dirigido por US., le expresé los debidos agradecimientos por la presteza con que han sido despachados los bultos de que hablé á US. en mi oficio de 6 del presente, bultos que han llegado hoy, merced al expedito medio empleado por US. para servir al Establecimiento con mayor eficacia.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 58.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 17 de 1893.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Recibí oportunamente los oficios NOS. 270 y 271 en que US. H. se sirve darme razón de las medidas dictadas, ya para el envío del certificado de gravámenes del fundo Tigua, ya de lo relacionado con los diez bultos de papel y otros útiles para la Universidad, despachados en 8 del corriente por el Sr. Tesorero del Guayas al H. Sr. Ministro de Hacienda, medidas por las cuales doy á US. H. sinceros agradecimientos.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

N° 59.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 18 de 1893.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Remito á US. H. la lista de los empleados del Establecimiento, á fin de que, conforme lo prescrito por la ley respectiva, se les conceda por la Comandancia General las boletas de exención á que tienen derecho.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

N° 60.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 18 de 1893.

Sr. Ayudante del Laboratorio de Química.

Remito á Ud. los utensillos constantes en la adjunta lista, que han llegado; ya para el laboratorio que está á su cargo, ya para el gabinete de mineralogía.

Los deajo á cargo de Ud. hasta ulterior disposición.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Objetos entregados al Sr. Ayudante de Química, el 18 de marzo.

- Un imán.
- Una brújula con soporte.
- Una eolípila de tubo horizontal vertical.
- Tres pinzas con puntas de platino.
- Una balanza para el laboratorio, con columna de cobre.
- Una caja de pesas para la misma balanza.
- Dos martillos de mineralogía.
- Un mortero de ágata con pilón.
- Un soporte de cobre con anillo.
- Un soporte universal completo.
- Un par de tijeras.
- Una lámpara de Berzelius de doble corriente.
- Dos sopletes de Berzelius, de platino.
- Seis triángulos de hierro para hornillas.
- Un pulverizador.
- Ocho cápsulas pequeñas.
- Seis embudos de varias dimensiones.
- Dos espátulas grandes.
- Un juego (ocho) de espátulas de vidrio.
- Dos lámparas de alcohol, pequeñas.
- Cuatro lunas de reloj.
- Un cincel para mineralojista.
- Mil etiquetas para colecciones.
- Un frasco de glicerina blanca rectificada.

Quito, á 18 de marzo de 1893.

Nº 61.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 20 de 1893.

Sr. Colector de rentas del Establecimiento.

Envío á Ud. 15.000 pliegos de papel y 10.000 obleas ó sellos de la Universidad, á fin de que vaya Ud. proporcionándolos á las oficinas del Establecimiento paulatinamente y conforme sean necesarios, previo el respectivo recibo.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 62.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 20 de 1893.

Sr. Bibliotecario de la Universidad.

Los libros constantes en la adjunta lista, han sido pedidos á Europa para las Facultades de Ciencias Naturales y Matemáticas. Remítelos á Ud., á fin de que sean colocados en las secciones correspondientes á las expresadas Facultades.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Lista de los libros remitidos á la Biblioteca de la Universidad, con el oficio número 62 de 20 de marzo de 1893.

- 1 Proceedings of. The Zoological society, 16 vol., del 1875 á 1891.
 - 2 Id. id. id. Plates, 16 vol., 1875 á 1891.
 - 3 Geografía Universal—Eliseo Reclus—7 vol.
 - 4 Voie materiel Roulant—G. Conche—texte, 3 tom.
Id. id. id. atlas, 3 tom.
 - 5 Cours de Physique.—J. Violle—Optique et Acoustique, 2 vol.
 - 6 J. Ch. Krafft.—Traité sur l' art de la Charpente, 1 vol.
 - 7 J. Raddins—Plantarum Brasiliensium, 1 vol.
 - 8 Le Praticien industriel, par Stanislas Petit.
 - 9 Flora Brasiliensis, 8 vol. (entregas).
 - 10 G. Mettensius—"Filices Lechlerianae," 1 vol.
-

Nº 63.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 21 de 1893.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

De una manera incidental he visto un informe emitido por uno de los Sres. Profesores con ocasión de la tesis para optar á un grado,

compuesta por un alumno de la Facultad de Ciencias Matemáticas, y en el referido informe se recomienda la oportunidad é importancia del argumento de la tesis. Como trabajos de tal naturaleza son precisamente los más apropiados para comunicar interés á los "Anales de la Universidad," sería bien que, siempre que sean presentados á la Facultad dignamente presidida por Ud., obras como la que motiva este oficio, la premien ustedes ordenando la publicación de ellas en el periódico universitario.

Ud., estimulador de los jóvenes y entusiasta por el progreso de las ciencias en nuestro país, no puede menos que comprender el buen resultado á que pueden conducirnos medidas de eficacia tan manifiesta como la que acabo de exponer al ilustrado criterio de Ud.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 64.—Bajo este número se pasó, en la misma fecha, igual oficio que el anterior, al Sr. Decano de Ciencias Físicas y Naturales.

Nº 65.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 22 de 1893.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Suplico á US. H. se sirva decirme si el art. 163 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública concede franquicia á los objetos remitidos por una autoridad á los Establecimientos de instrucción por medio de estafeta.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 280.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 23 de marzo de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El art. 163 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, citado por US. en su oficio nº 65 del 22 del presente, no habla de *objetos*, y clara y terminante se refiere sólo á *comunicación oficial* y al *dinero*, para concesión de la franquicia.

Dejo así contestado el sobredicho oficio de US. á quien

Dios guarde.

Por ausencia del Ministro de Instrucción Pública, el de Obras Públicas, *Francisco Andrade Marín.*

Nº 279.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 22 de marzo de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El Sr. Gobernador de la provincia de León, en su oficio nº 57 del 18 del presente, me dice lo que sigue:

“Señor:—En esta fecha el Sr. Anotador de Hipotecas de este cantón me dirige el oficio que á US. H. copio para su conocimiento y los fines que estime convenientes:

“Transcritas en el estimable oficio de US., fecha de ayer, tengo á la vista la solicitud del Sr. Colector de las Rentas de la Universidad de la Capital y la orden del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, para que se confiera certificado de libertad del fundo Tigua, propiedad que fué de los Sres. Aguirre: en consecuencia he registrado prolijamente los libros de hipotecas de los años de 1825 al 1833 y los correspondientes á los años de 1851 al 1861, y encuentro que en estos años no se ha afectado al mentado fundo en ningún gravamen; pero en cuanto á los años 1834 al de 1850 no puedo saber lo que haya ocurrido, por no existir en esta oficina los libros correspondientes á estos años; además, para mayor seguridad revisaré los registros de propiedad, por sí en alguna transferencia de dominio, aparezca constituido algún gravamen censítico á favor de la Universidad, en caso de que fuere encontrado, oportunamente lo pondré en su conocimiento.—Dios &ª.—Pedro Iturralde.”—Dios guarde á US. H.—A. Maldonado.”

Lo que transcribo para conocimiento de US. á quien

Dios guarde.

Por ausencia del Ministro de Instrucción Pública, el de Obras Publicas,—*Francisco Andruve Marín*.

Decanato de la Facultad de Matemáticas Puras y Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 23 de marzo de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Contestando al oficio de US. del 21 del presente, expongo que: la H. Junta de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en una de sus sesiones, animada igualmente de los sentimientos de US. por estimular á la juventud estudiosa, resolvió que se publicara la tesis que presentó el alumno Arturo Martínez para optar al grado de Ingeniero, previa su revisión. Inmediatamente que ésta se verifique, tendrá el honor de poner en conocimiento de US., á fin de que ordene se publique dicha tesis en el periódico Universitario.

Dios guarde á US.—*Antonio Sánchez*.

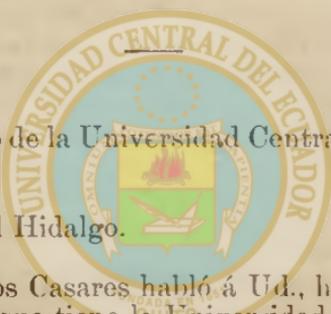
Nº 70.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 24 de 1893.

Sr. Colector de rentas del Establecimiento.

El Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia de Pichincha, en oficio de 21 del presente, me dice lo que sigue:

“El Sr. Gobernador de esta provincia en su oficio nº 379 de 18 del corriente me dice lo que copio:—“Ordene US. que el Tesorero reciba noventa y ocho suces del Colector, de los fondos de la Universidad Central, por el sobresaliente pagado al Conductor de Correos que trajo diez bultos para dicho Establecimiento.—Dios guarde á US.—Vicente Lucio Salazar.—Lo transcribo á Ud. para su cumplimiento.—Dios guarde á Ud.—B. Chiriboga.”—Lo que tengo la honra de poner en su conocimiento y á fin de que se sirva ordenar el referido pago al Sr. Colector.”

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*



Nº 71.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 24 de 1893.

Sr. Dr. Daniel Hidalgo.

El Sr. Dr. D. Carlos Casares habló á Ud., hace más de un mes, acerca de la necesidad que tiene la Universidad del local que ocupaba con sus mercaderías el Sr. J. I. Proño. Acaso en la misma fecha expresé á Ud. también yo la propia necesidad, y Ud. me ofreció que gestionaría en el sentido de la pronta devolución del referido local; pero han transecurrido varias semanas, y, en vez de desocuparlo, algunos empleados de este Establecimiento han visto que se introducían nuevas mercaderías en el almacén, que comenzaba á vaciarse por la activa venta verificada en los días de la oferta hecha por Ud.

Ud. puede comprender que nos es imposible continuar privados del local que reclamamos, en singular hoy que ha sido imprescindible emprender obras de reparación en las clases altas, únicas de que era dado disponer á los Sres. Profesores. Espero, en consecuencia, el cumplimiento de lo prometido por Ud., á fin de evitarnos los disgustos inherentes á procedimientos judiciales.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

AVISO IMP

La Universidad de Quito sus Museos de zoología, botánica, ha resuelto establecer carentes; y á este fin, estará pronta para recibir, públicos ó privados, que se presenten con ella, ejemplares de fauna y minerales, vez de los extranjeros que se presenten.

Quien, aceptando esta exhibición, deseara ceder sus Museos, quisiese un depósito de una determinada colección, v. g. un ejemplar, se al

"Sr. Rector de la Universidad de Quito."

ó al

"Sr. Secretario de la Universidad de Quito."



L' Université de Quito, désirant augmenter ses collections de zoologie, botanique, minéralogie et géologie, et proposée de se mettre en relation avec les Musées d' Europe qui voudraient faire ses échanges etc. A ce propos, elle est toute disposée à recevoir, dans ses Musées publics ou particuliers, qui se mettent avec elle, des exemplaires de la faune, et minérale équatorienne, en échange des exemplaires que l'on voudrait bien lui envoyer.

Les personnes qui, voulant accepter cette manière d' enrichir leurs Musées, désireraient céder tel exemplaire, telle ou telle collection, par exemple, une collection ornithologique, n' ont qu' à s' adresser à

"Mr. le Recteur de l' Université Centrale de Quito."

Quito."

ou á

"Mr. le Secrétaire de l' Université Centrale de l' Equateur."

Quito."